

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-16093-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 113-2018-MPSM

Tarapoto, 09 de noviembre de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en sesión ordinaria celebrada con fecha 09 de noviembre de 2018, trató la celebración de Convenio para la formalización de proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva, entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Gobierno Regional San Martín, puesto a consideración mediante Dictamen N° 025-2018-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 37° del Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 025-2007-MPSM, el 20% (veinte por ciento) delos miembros hábiles del Concejo pueden solicitar la reconsideración respecto de los acuerdo, sólo por una vez, y dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles perentorios contados desde el segundo día de notificado el acuerdo a los regidores para ejercer sus derechos a la defensa ante el respectivo concejo.

Que, en la presente sesión los señores regidores no cuentan con información precisa sobre el destino que diera el Gobierno Regional San Martín, a los inmuebles municipales entregados en calidad de donación mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 201-2016-MPSM, adoptado en sesión de fecha 28 de noviembre de 2016, razón por la que los regidores presentes en la sesión proponen reconsiderar Acuerdo de Concejo Municipal N° 112-2018-MPSM, adoptado en la presente sesión (09 de noviembre de 2018).

APROBÓ, por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

Artículo 1°.- RECONSIDERAR Acuerdo de Concejo Municipal N° 112-2018-MPSM, adoptado en sesión de fecha 09 de noviembre de 2018, a fin que sea nuevamente debatido.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.
c.c.
Alcaldía,

COAAL
Sala Reg.,
GM,
OAJ
SG,
OII,
OIS, y
Archivo.

Municipalidad Provincial de San Martír FLAPOTO Ing. Victor Manuel Hieves Pinchi AJCALDE





